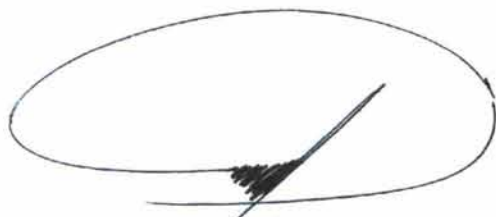


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR ASESORIA Y CAPACITACION DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES

En Cerro Sombrero, a catorce días del mes de mayo del año dos mil ocho, entre la IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, RUT N° 69.251.300-2, representada por su Alcalde Don RICARDO OLEA CELSI, RUT N° 4.733.943-K, domiciliado en calle Arturo Prat N° 191 de Cerro Sombrero, en adelante el "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y por la otra, el Señor VICTOR HUGO MANSILLA VIDAL, RUT N° 15.306.812-7, con domicilio en calle Bruno Canobra N° 361, de la ciudad de Puerto Natales, en adelante el "CAPACITADOR", se suscribe el presente contrato, sujeto a los siguientes estipulaciones que en este instrumento se expresan:

- PRIMERO :** El CAPACITADOR, realizará la configuración de los programas financieros – Contables de la Il. Municipalidad de Primavera área Gestión Municipal y Servicio incorporado - Educación, prestará asesoría en la elaboración de informes de cierre y traspaso periodos 2008 – 2009 y procederá a capacitar a los funcionarios que manejen dichos programas.
- SEGUNDO:** El CAPACITADOR se obliga a cumplir las instrucciones impartidas por el señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- TERCERO:** Al CAPACITADOR se le cancelará por los servicios antes mencionados la cantidad de \$ 83.333, por Gestión Municipal y \$ 83.333, por el área Educación.
- CUARTO :** El presente contrato es válido por el tiempo necesario para realizar los servicios establecidos en el artículo primero del presente contrato.
- QUINTO :** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Porvenir y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.
- SEXTO :** El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Prestador de Servicios en este acto a su entera satisfacción.


VICTOR H. MANSILLA VIDAL
"Capacitador"


RICARDO OLEA CELSI
Alcalde